

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46893 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 380.05-08, por auto de fecha 16 de noviembre de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Hormigones al-Andalus CIF B23295280.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad Hormigones al Andalus, S.L., con CIF B23295280.

Jaén, 27 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Martín Cano.

ID: A200062482-1